



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

C I R C U L A R SACUNC16-41

Fecha: miércoles, 09 de marzo de 2016

Para: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CUNDINAMARCA**

De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: **"CURSO EN LINEA SOBRE MARCO JURIDICO DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN "**

Cordial Saludo:

Les comunico la Circular EJC16-11, mediante la cual invitan a inscribirse en el curso On line : Marco Jurídico Internacional de la libertad de Expresión. Acceso a la información pública y Protección de Periodistas". Que se llevará a cabo del 4 de abril al 15 de mayo de 2016.

El procedimiento y los requisitos de inscripción están indicados en la Circular anexa.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Vicepresidente - Sala Administrativa

Anexo la Circular EJC16-11

Sprc.

Iniciales firma / Iniciales quien elabora

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
cjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC16-11

PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: Convocatoria al Curso en Linea: "Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión. Acceso a la información Pública y Protección de Periodistas"

FECHA: miércoles 09 de marzo de 2016

Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ, la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", convoca a participar en el curso On-line "Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión, Acceso a la información Pública y Protección de Periodistas", que se llevará a cabo del 4 de abril al 15 de mayo de 2016. este espacio académico es co-organizado por la UNESCO y la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuenta con la coordinación del Centro Knight para Periodismo en las Américas de la Universidad de Texas en Austin y es apoyada por la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ, la Fundación para la Libertad de Prensa, la Asociación Latinoamericana de Internet y el Gobierno de Suecia.

Ejes temáticos del Programa:

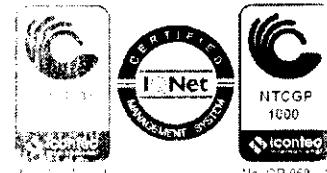
1. Introducción General al Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión
2. Violencia contra la libertad de expresión: el rol del Poder Judicial en la investigación y persecución de los crímenes cometidos contra las personas como respuesta por el ejercicio del derecho a la libertad de expresión o como mecanismo para ejercer el mismo derecho.
3. Límites al ejercicio de la libertad de expresión: las dificultades que plantea el uso del derecho dentro.
4. Introducción a los nuevos desafíos de la libertad de expresión en internet
5. El derecho de acceso a la información y libertad de expresión
6. Diversidad y pluralismo en los medios de comunicación

Becas

La entidad convoca y otorga un **número limitado** de becas a la Rama Judicial, **plazas totalmente gratuitas** (que corresponde al valor de la inscripción) para la participación de nuestros servidores judiciales.

Proceso de Selección:

A fin de ser seleccionado, se tomarán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014.



Calle 14 N° 9A - 21 - Edificio 15 - Piso 17 - Tel. 570 416 758
www.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO 3.- Requisitos generales. La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. *Está vinculado con la administración judicial.*

2. *No tener antecedentes de cuestiones penales ni existir en su contra un solo procedimiento segun lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Administración Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Quienes se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral en servicios laborales superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si los servidores judiciales de libre nombramiento y remoción, tienen más un mínimo de experiencia de 10 años en el cargo, podrán participar en calidad y la certificación de excelencia en el mismo año. Toda la documentación acreditativa debe ser original.*
5. *Quienes estén cumpliendo su formación por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Quiando se trata de servidores "decidios que formen parte de la Red de Carreras Jurídicas de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" cumplir con todos los compromisos acordados con el Formador.*
7. *Quienes no estén de acuerdo con los cumplimientos que participen en programas de formación judicial, se les aplicará el Artículo 14 de la Constitución de la República de Colombia.*

PARA EL 16 de febrero de 2013, durante la convocatoria a la invitación, se dará preferencia a las personas que estén cumpliendo su formación.

Cuando se trate de variaciones en los mismos, sólo podrán elegirse a servidores de libre nombramiento y remoción un porcentaje del 30% de las mismas.

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejb.net, en la siguiente ruta: **Programas Académicos- Programa de Actualización→Marco Jurídico Internacional de la Gestión de la Justicia, acceso a la Información Pública y Protección de Periodistas** (finaliza el 28 de febrero del año 2013) hasta el 15 de marzo del año en curso.

Cualquier duda o consulta debe hacerse directamente con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la Administración Judicial, quien puede contactarla en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través de correo electrónico: rosauer.sconsejosesuperior@gmail.com.

Cordial saludo,

MYRIAM ÁVILA DE ARREDONDO
Directora

Ejecutiva de Asuntos